



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0062-O

Quito, D.M., 24 de febrero de 2021

Asunto: Solicitud Sr. Robinson Berrones - Gerente General Transporte Robinson Berrones

Señor Doctor

Juan Manuel Aguirre Gomez

**Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - Funcionario Directivo 2
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, remito para su conocimiento los oficios recibidos vía correo electrónico los días 10 y 11 de febrero de 2021 respectivamente, suscrito por el señor Robinson Berrones Gerente General Transporte Robinson Berrones, que la parte pertinente menciona:

“...retraso de la DRAV y AMT en la entrega de los Permisos de Operación a las Compañías en proceso de asignación de cupos...”

Las quejas persistentes de la ciudadanía, planteadas a través de correos electrónicos e inclusive en la Comisión de Movilidad, son preocupantes y la Entidad Municipal a su cargo, no presenta alternativas de solución, más aún se cita hasta nombres y números de los actos administrativos en los que se demuestran las falencias, por lo que por tratarse de temas inherentes a la Agencia Metropolitana de Tránsito (DRAV), agradeceré analizar los pedidos en referencia, iniciar un proceso de revisión inmediata y presentar soluciones, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente prevé:

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0062-O

Quito, D.M., 24 de febrero de 2021

Solicito se me remita copia a este Despacho, de la respuesta que se dé al peticionario.

De los hechos citados en las comunicaciones relacionadas, en las que se cita inobservancia de la normativa jurídica vigente, en uso de mi facultad fiscalizadora contemplada en los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, comedidamente requiero se me remita un informe detallado y sustentado a este Despacho.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Pedido Sr. Robinson Berrones 10 febrero 2021.pdf
- Pedido Sr. Berrones 11 febrero 2021.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Robinson Estuardo Berrones Baño
Gerente General
TRANSPORTE ROBINSON BERRONES S.A.

